



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la **ASOCIACIÓN DE MUJERES PAUTEÑAS**, con domicilio en el cantón Paute, provincia de Azuay, se apresta a celebrar su **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que,** la organización ha impulsado una labor altruista y comprometida, caracterizada por su auténtica vocación y espíritu humanitario para brindar una atención prioritaria a grupos vulnerables que precisan del apoyo solidario y fraterno para superar situaciones adversas;
- Que,** la Asamblea Nacional distingue el valioso aporte y disposición de trabajo de la Asociación de Mujeres Pauteñas, caracterizado por su invariable disposición de servicio y entrega a las causas sociales; y,


En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

SALUDAR a la directiva, colaboradores y ciudadanos acogidos por la **ASOCIACIÓN DE MUJERES PAUTEÑAS**, por la conmemoración de su **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón de la organización, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal